

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 22 de mayo de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento F02 n.º 689/2016. (2017ED0138)

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: 5.

Modelo: S40040.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0006449.

F02 FamI. Guard. Custdo. Ali. Hij. Menor no Matri no C 0000689 /2016.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Aida Macías Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. Beatriz González Pérez.

Abogado/a Sr/a. Buenaventura Baselga Carreras.

Demandado D/ña. Ismael Figueroa Rodríguez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 245/17

Magistrado juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

Demandante: Aida Macías Rodríguez.

Abogado/a: Buenaventura Baselga Carreras.

Procurador/a: Beatriz González Pérez.

Demandado: Ismael Figueroa Rodríguez.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la L.E.C. y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EI/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA